"uno a la ley misma, no pudiendo, por ser bilaterales ser modificados por la sola voluntad de una de las partes, sino por mutuo consentimiento de ambos contratantes.—

Entre líneas a fs 15 renglones 23 y 24 "30" Vale.

Sobre raspado a fs 15 renglón 24 "10 horas" Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

[signature] [signature]

Sesión 64a.—

Día 28 de Julio de 1924.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiocho del mes de Julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alva

vez y señores Vocales profesor D. Jorge A. Boero a doctores don Fermín Errea y D. Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto N. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

9690 17/924. Autorizar al C.E. 17° para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/n, en la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" 3/20, siendo dicho precio el que cotiza la casa de don Arturo W. Boote y Cía concesionaria exclusiva de la marca citada.

10.738 O/924. Conferir al señor Apoderado del H. Consejo D. Alfredo Weiss, con asiento en Posadas, poder para intervenir ante la Excma Cámara Federal de Apelaciones, en Paraná, a la cual se elevan los asuntos en apelación que se inician ante los Juzgados Letrados de los tres territorios del litoral.-

7068 17/924. Archivar el exp. relativo a la denuncia hecha contra el director de la escuela n. 2 del C.E. 17° por el propietario de la casa en que funciona dicha escuela, por carecer de fundamento.-

11.441 A/924. Tomar nota de la constitución

del Club de Maestras Argentinas, de los miembros que lo integran, de los fines que persigue y del apoyo moral que solicita del H. Consejo.-

5035 19/924. Reservar la consideración del exp. relativo al servicio de coche para la escuela n.º 9 del C. E. 19.º_

9270 17/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.º 3 del C. E. 17.º con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 6 del mismo C. E., maestra normal Srña. Isabel L. R. de López, en reemplazo de la Srta Elvira Espinosa que fué ascendida.—

9272 17/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.º 14 del C. E. 17.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 1 del C. E. citado, M. N. Srta Nélida Gonzalía, en reemplazo de la Srña Isabel A. de Bianco que fué ascendida.-

1491. 16/920. Disponer la liquidación y pago de las diferencias de alquileres correspondientes al año 1922, que se adeudan a la Srta Isabel Bertola, por la finca de su propiedad sita Mendoza n.º 4117, ocupada por la escuela n.º 8 del C. E. 16; con imputación provisional a "Recursos Propios" con cargo de reintegro una vez que se reciban los fondos del crédito suplementario a solicitarse del Poder Ejecutivo Nacional.—

7029 18/922 Dejar constancia en la foja de servicios del vice-director de la escue_

" la nº 20 del C. E. 18; Dn Carlos J. Florit, de la circunstancia de haber desarrollado un programa analítico de aritmética, por tratarse de una colaboración espontanea y de mérito.-

9271 17/924. 1º-Trasladar a la escuela nº 5 del C. E. 17º, a la vice-directora de la nº 11 del mismo Sra Rosa Sivori de Neumann, en reemplazo de la Srta Pastora Gabaz que fué ubicada en otro establecimiento.-

2º- Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 11 del C. E. 17º; con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 6 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Sra Concepción T. de Iglesias, en lugar de la Sra de Neumann que fué trasladada.-

13039 20/924. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 20; a las siguientes personas.

Escuela nº 18: 2a categoría a la M. N. y Prof. de E. Física, Angela M. Saporiti de Tomassini, por creación de grado.-

Escuela nº 18: 2a categoría a la M. N. y Prof. de E. Física, María E. G. de Bustinza, por creación de grado.-

Escuela nº 18: 2a categoría a la M. N. y Prof. de E. Física, Clotilde Luisa Fernández, por creación de grado.-

Escuela nº 18: 2a categoría a la M. N. y Prof. de E. Física, María Elena Cetrángolo por creación de grado.-

Escuela nº 18: 3a categoría a la M. N. Italia Juana Chiaventi, por crea-

"ción de grado.-
Escuela n. 18: 2a categoría a la M.N. y Prof. de E. Física, Ana María Lachaga, por creación de grado.-
Escuela n. 7: 3a categoría a la M.N. Palmira Teresa Trejo, por renuncia de la Srta. Teresa Tazezio de González.-
Escuela n. 9: 2a categoría a la M.N. y Prof. de E. Física, Juana Núñez, por creación de grado.-
Escuela n. 9: 2a categoría a la M.N. y Prof. de E. Física, Emma Teresa Rolandi, por creación de grado.-
Escuela n. 2. 2a categoría a la M.N. y Prof. de E. Física, Clelia Sallustio, por creación de grado.-
Escuela n. 9: 2a categoría a la M.N. y P. Nen Ciencias, María Isabel Rossi, por creación de grado.-
Escuela n. 18: 2a categoría al M. y P.N., Hernan Miguel Pallardo, por creación de grado.-
Escuela n. 14: 3a categoría al M.N. Armando Bongiovanni, por pase de la Srta. María Luisa Devoto.-
Escuela n. 4: 2a categoría al M.N. y Prof. de E. de Física, Daniel Alberto Farías, por ascenso de la Srá. Catalina M. de Fagetti.
Escuela n. 18: 3a categoría al M.N. Enrique Ernesto del Castillo, por creación de grado.-
Escuela n. 18: 3a categoría al M.N. Juan Manuel Mateo, por creación de grado.-

Sección Provincias.-

9319 I/924. Aprobar los 21 contratos de locación

agregados al exp. relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en provincias, que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los mismos o inferiores alquileres que los que actualmente se abonan.–

16.883. E/916. 1°– Manifestar a la Inspección Seccional de Buenos-Aires que debe proponer en la primera oportunidad al Sr. Jacobo Steimberg para una dirección de escuela de su dependencia de conformidad con lo resuelto a fs. 205 del exp. con fecha marzo 12 de 1923.–

2°– Estar a lo resuelto en septiembre 7 de 1923 (fs 212 del exp.) en cuanto al reclamo de diferencia de haberes que formula el expresado señor Steimberg.–

8617 C/923. Autorizar, por cuenta de alquileres, la ejecución de las obras de conservación y aseo requeridas por el edificio en que funciona la escuela nacional n° 84 de Catamarca, a cuyo efecto se acepta el presupuesto de don Melitón Lucero (fs 11) quien se compromete a efectuar los trabajos por el importe total de ciento noventa pesos m/n siendo su propuesta la más baja de las tres obtenidas y equitativa a juicio de la Dirección Gral de Arquitectura, debiendo la Dirección Administrativa proceder al descuento de los alquileres de la finca hasta cubrir el mencionado importe de ciento noventa pesos m/n.–

14.512 E/920. Aprobar el contrato agregado (fs 24 y 25) relativo a locación de casa para la escuela n° 41 de Entre-Rios me-

mediante un alquiler de setenta pesos m/n mensual, término de dos años a contar del 21 de octubre de 1921, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.—

15.741 M/921. Desestimar las denuncias formuladas contra la directora de la escuela n.º 23 de Mendoza Srta. Mercedes Ruiz Vila recomendándole haga sus observaciones en términos más suaves para evitar malas interpretaciones de sus subalternos.—

15079 C/923. Aprobar el contrato agregado (fs 6/7) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n.º 41 de Sampacho (Córdoba), mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n y término de cinco años a contar del 4 de junio de 1923.—

10.611 C/924. Nombrar directora de la escuela n.º 179 de la provincia de Corrientes, puesto vacante por renuncia del Señor Samuel Valtier, a la M.N.N. Srta Esther A. Bortagaray.—

6977 S/924. 1.º Declarar rescindido, de acuerdo con la facultad que se ha reservado el Consejo por el artículo 6.º del respectivo convenio, el contrato de locación celebrado con el señor José I. Astigueta, por casa para la escuela n.º 43 de Salta.—

2.º Autorizar al Inspector Seccional de Salta para celebrar contrato por la finca perteneciente al Sr Pedro Nuñez por el alquiler de cuarenta pesos m/n mensual, término de tres años con opción a dos más

por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.-

3°- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.-

14.235 M/921. 1°- Autorizar la locación simple del local que ocupa la escuela n° 51 de "El Pastal (Mendoza), aceptándose el alquiler pretendido de cuarenta pesos m/n mensual a partir del 19 de agosto de 1921 fecha en que fueron terminadas las obras; y disponer que Dirección Administrativa informe si se adeudan alquileres por meses anteriores a agosto de 1921.-

2°.- La diferencia de alquileres por 1921 y 1923 se imputarán a la respectiva partida de los presupuestos de esos años mediante su refuerzo de conformidad con el artículo 40 de los mismos, debiendo incluirse los que correspondan a 1922 en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario.-

3°.- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.-

8839 C/924. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Grál de Provincias al autorizar a la Seccional de Cata-

" marca, a convertir en estaciones de una escuela ambulante a las fijas n.º 162 189 de la misma provincia que funcionaban en "La Cerrillada" y "Bedra", debiendo tener como primera estación esta última y segunda la "Cerrillada".-

8250 C/924. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar a la Seccional de Catamarca a convertir en estación de escuela ambulante a la escuela fija n.º 164 de esa provincia, que funcionaba en "Corralito", la que deberá tener como segunda estación la localidad de "El Vallecito".-

12.197 C/924. Dejar sin efecto la designación del Sr Raimundo Nieva, para maestro ayudante de la escuela n.º 101 de Tucumán, aprobándose los servicios que haya prestado.-

8451 C/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar a la Seccional de Catamarca a convertir en estación de escuela ambulante a la escuela fija n.º 174 de la citada provincia que funcionaba en "El Cerro", la que deberá tener como segunda estación la localidad de Piedras Blancas.

11.687 T/924. Acordar licencia, con goce de sueldo, desde el 9 al 11 de junio ppdo por asuntos particulares, a la maestra ayudante de la escuela n.º 64 de Tucumán, Srta María Estela Gordillo.-

11.054 J/924. Aceptar la renuncia interpuesta por la directora de la escuela n.º 68 de Jujuy, Srta Delia C. Ocro, con antigüedad

de la fecha en que haya dejado de prestar servicios y clausurar la escuela mencionada, por funcionar con escasa inscripción y asistencia media.-

11.582 S/924 Justificar las inasistencias en que han incurrido, desde el 30 de mayo al 8 de junio ppdo. 7 días con sueldo, los directores de las escuelas n. 47 y 98 de Santa Fe, Srs. Fernando Bonzogni y Victoria S. Bonzogni, respectivamente, por fallecimiento de una hermana.-

13.303 C/922 Disponer que la escuela nacional n. 160 de Córdoba continúe funcionando en la misma en que lo hace actualmente, a cuyo efecto se autoriza al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación con su propietario, en las condiciones de práctica y por el alquiler mensual de treinta pesos m/n.-

6015 T/924. 1º- Aprobar el contrato agregado (fs. 9 a 11 del exp.) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n. 294 de "El Porvenir" (Tucumán), mediante el alquiler mensual de quince pesos m/n, y término de cinco años a contar del 6 de noviembre de 1922.-

2º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.-

3º- Los alquileres por 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 40 del mismo, debiendo incluirse los de 1922 en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario.-

12.757 8/921. 1º- Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para celebrar contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 63 de Casilda de dicha provincia, mediante el alquiler de ciento veinte pesos m/n mensual, término de cuatro años a contar de la fecha en que se ocupe la casa con las ampliaciones satisfactoriamente terminadas prorrogable por dos años a opción del H. Consejo.-

2º- Dejar sin efecto la medida adoptada a fs. 23 del exp. autorizando la celebración del contrato por las fincas del señor Massacese en vista de su desistimiento.-

3º- Los alquileres por el corriente año se imputarán ajustándose al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de 23 de junio último.-

8709 8/922. 1º- Acordar la autorización solicitada por el Inspector Seccional de Salta para celebrar contrato de locación por la casa de los Srs. Cura Hnos mediante el alquiler de cien pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que se ocupe la propiedad en las condiciones prometidas y demás cláusulas de práctica y con destino al funcionamiento

de la escuela nacional nº 56 de Embarcación de dicha provincia.-

2º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.-

5978 S/922. 1º- Reconocer un aumento de doce pesos m/n sobre el alquiler mensual de diez y ocho pesos m/n, que se abona por la casa en que funciona la escuela nº 67 de La Cruz (S. del Estero), a contar desde el 1º de marzo de 1923 fecha en que se terminaron las ampliaciones y mejoras realizadas en el edificio.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, en las condiciones de práctica, y mediante el mismo alquiler de treinta pesos m/n mensual.

3º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberán ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.-

4º- Los alquileres por 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad con la facultad conferida al Consejo por el artículo 40 del mismo.-

Sección Territorios.-

5963 M/924. 1º- Reintegrar al Inspector de Misiones D. Martín Duarte la suma de doscientos treinta y tres pesos noventa

y cuarenta y cinco ctvs m/n que abonó en concepto de alquiler por el local que ocupó la Inspección Seccional desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 29 de febrero último, ($ 120 y 113.95 m/n respectivamente).-

2°- Acordar la suma de cincuenta pesos m/n mensual a partir del 1° de marzo ppdo para alquiler del local en que funciona la referida Inspección.

3°- La imputación de los alquileres por 1923 y 1924 se hará según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10.-

734 P/923. 1°- Rescindir, de acuerdo con la facultad que se ha reservado el Consejo por el artículo 6° del respectivo contrato, el convenio celebrado con D. Lorenzo Bosio, por casa para el funcionamiento de la escuela n° 137 de Catriló (Pampa), en vista de no convenir a los intereses escolares.-

2°- Aprobar el contrato elevado por la Inspección General de Territorios (fs 23 a 25) relativo a locación de casa para la escuela n° 137 de Catriló (Pampa), en el cual se establece un alquiler de veinte pesos m/n mensual, y término de tres años, renovable por otros tres a opción del Consejo, a partir del 1° de junio ppdo, y demás cláusulas de práctica,- siendo entendido que si el traslado de la escuela se ha hecho con posterioridad a esta fecha, el alquiler no correrá desde la misma, sino a contar del día en que dicho traslado haya tenido lu-

"gar.–

5884 C/924. Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la escuela n.º 1 de Chubut, Srā Lastenia F. de Sánchez, haciéndole saber que su ubicación en escuelas de Mendoza no es posible por cuanto hay muchos aspirantes con título normal nacional, que aspiran a ser nombrados en la Capital de la provincia mencionada.–

14762 R/922. Efectuar un nuevo llamado a licitación pública para el arrendamiento por tres años del campo que posee el Consejo en el territorio de Río Negro (legado Bernasconi) por haberse obtenido una sola propuesta según acta labrada al efecto y que obra a fs 20, en la licitación efectuada el día 30 de mayo ppdo.–

4003 R/924. Dar por aprobado el gasto de veintinueve pesos sesenta cts m/n efectuado en 1923 por la directora de la escuela n.º 33 de Cipolletti (Río Negro), con motivo de las fiestas de fin de curso; y autorizar al Inspector Seccional respectivo para efectuar el correspondiente reintegro con imputación a fondos de matrícula, debiendo recordarse a la mencionada directora que en lo sucesivo deberá abstenerse de realizar gastos sin la previa autorización superior.–

14.162 C/922. Nombrar a la Srā Dionisia S. de Flores para el cargo de profesora de manualidades de las escuelas n.º 13 y 30 del Chaco, debiendo dictar

su cátedra a razón de cinco horas semanales en cada escuela.-

12.839-M/924. 1°- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela n.1 de Misiones, con cargo de registrar el título M.N., que según la Inspección Seccional posee a la Srta María Blanca Ricci, por requerirlo así el aumento de inscripción de la escuela de referencia.-

2°- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela n. 134 de Misiones, con cargo de registrar el título de M.N., que según la Inspección Seccional posee, a la Srta Sara Yolanda Ferrigotti, por aumento de inscripción, a quien se le acuerdan el viático que indica la Inspección Seccional.-

Sección Capital.-

10.737 O/924. Disponer la liquidación y pago de la suma de catorce mil ciento setenta y siete pesos setenta y dos cts m/n a favor del señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, para que la deposite a la orden del señor Juez de Primera Instancia Dr. Martín Abelenda, Secretaría del Dr. Eduardo Rojas, como perteneciente al juicio seguido contra el H. Consejo por los herederos de D. Tomás Devoto y en concepto de devolución de impuesto a las herencias correspondientes a las Srias Enriqueta C. Devoto de de Van Der Straten Ponthoz y Ana María J. Devoto de Schoo Lastra, quienes deberán presentar un escrito

manifestando su conformidad con este pago.-

5274 O/923. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la suma de ciento cincuenta pesos m/n por el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial y trescientos veinte pesos de igual moneda judicialmente, a favor del señor apoderado del H. Consejo Sr Pedro C. Burgueño, por los trabajos realizados ante los juzgados de Paz y Alcaldías de la Capital, debiendo imputarse el gasto que asciende en total a la suma de cuatrocientos setenta pesos m/n a Fondos Especiales del año 1923.-

10.061 I/924. 1°- Ubicar al señor Carmelo M. Continanza, en carácter de director en la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, en reemplazo del señor Arturo Lucaces Allard que falleció.-

2°- Trasladar al preceptor señor Francisco Continanza de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, a la anexa al Regimiento 2 de Caballería, en reemplazo del Sr Carmelo M. Continanza que pasa a otro puesto.

11.158 B/924. Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir con destino a la misma, los libros que detalla en su nota de fs 1 vta y dos del exp. por importe total de un mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta cts m/n

que se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 39- (Compra de Libros- Biblioteca de Maestros) del Presupuesto General Vigente.-

2965 11/920. Disponer el retiro de la bomba de agua con motor eléctrico y accesorios de propiedad del H. Consejo, existente en la plaza de ejercicios físicos del C. Escolar 7° sita en el Parque Centenario, a fin de que, si no tiene aplicación en las escuelas, se le incluya en la venta de rezagos que pueda hacerse en cualquier momento.-

10.185 14°/924. Aprobar el proceder observado por el C. E. 14°, al disponer la clausura de la escuela n° 13 de su dependencia, a contar del 20 de junio último y hasta la terminación del período de vacaciones de invierno, en vista de la importancia de las obras que se realizaban en el edificio que la misma ocupa.-

9085 D/924. Aceptar el presupuesto de la Compañía de Seguros "La Estrella" para tomar el seguro de los materiales escolares depositados en el subsuelo del edificio Goday Cruz n° 2939- y disponer la liquidación de la suma de setenta y ocho pesos con setenta y cinco ctvs m/n, a favor del Jefe de División Compras, con cargo de rendir cuenta oportunamente, y autorizar al mismo para recibir de la Compañía de Seguros "La Estrella", el importe correspondiente de la bonificación (20%).-

13.509 - B/923. Hacer saber a la Dirección Administrativa (Tesorería) que cuando surja una dificultad con motivo del descuento de los recibos de socios de la Asociación Pro-Maestros de Escuelas debe solicitarse previamente la concurrencia de un empleado de la Asociación para obviar el inconveniente en forma que consulte el interés de ambas partes.-

12.774 Z/924. Acordar excepcionalmente goce de sueldo íntegro, en la licencia concedida por enfermedad, sin goce de él, a la maestra de la escuela n. 15 del C. E. 2°, Srta Delia Elvira Nibelli de Marin, desde el 24 de junio ppdo, hasta el fin del presente curso escolar por tratarse de una licencia extraordinaria; e imputar el gasto a la partida 53- del item 3- inciso 11 del Presupuesto General vigente.-

2019 D/923. Nombrar profesora de inglés (1 cátedra), para las escuelas de adultos, a la Srta Elba Rodriguez Clerice (M. N. en lenguas vivas), en reemplazo de la Srta Italia Rovere y Odino que pasó a otro cargo.-

Exp.... Acceder al pedido formulado por el "Centro Boliviano de Estudiantes" de que se le permita hacer uso del salón de actos de la escuela "Presidente Roca", n. 7 del C. E. 1°, el día 5 de agosto próximo a las 21 horas, a efecto de realizar una velada literario-musical, en conmemoración del 99° aniversario de la independen-

"cia de Bolivia.-

5368 16/1/924. Suspender hasta el nuevo curso escolar, los términos de la resolución de 18 del corriente, por la que se disponía que las maestras de la escuela n° 10 del C.E. 16; Srtas Rosario Boniface y Marina Margarita Ravioli, pasaran a prestar sus servicios á la escuela n° 15 de reciente creación del mismo Distrito, y que las maestras de esta última escuela Sta Delia E. Vera de Vedia y Srta Martina García, pasaran a la referida escuela n° 10 en reemplazo de las anteriores.—

2019 D/923. 1°- Aprobar el gasto por importe total de ochocientos cincuenta y ocho pesos m/n, correspondiente al servicio de té y café del personal de la oficina de Suministros (D. Administrativa) por los meses de octubre y diciembre de 1921, y enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1922, a pesar de que no estaba autorizado legalmente, en vista de tratarse de un hecho consumado y en atención a la naturaleza del mismo.-

2°- Imputar el gasto en la siguiente forma: el del año 1921 cuatrocientos doce pesos diez cts m/n a la partida 44-1 del Presupuesto de dicho año, y en lo que respecta a lo adeudado por 1922, su importe debe incluirse en la planilla que se ha ordenado confeccionar a Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.—

Sección Provincias y Territorios.

6342 D/924. 1º- Autorizar la celebración del correspondiente convenio con la Jewish Colonization Association, relativo a cesión gratuita con destino a escuelas rurales de esta dependencia, hasta el 31 de diciembre de 1929 de los edificios que la expresada Asociación posée en el territorio de la Pampa y en las provincias de Buenos-Aires, Santa-Fé, Entre-Rios y Santiago del Estero, cuya nómina se detalla de fs 14 a 21 del exp. y de conformidad al proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura corriente de fs 22 a 23 de las actuaciones, estableciéndose la salvedad que con respecto al pago de la contribución por las obras a realizarse en los edificios de las provincias hace la Dirección Administrativa en su dictámen de fs 24.-

2º- Establecer, igualmente, en cuanto a la vigilancia y recepción de las reparaciones de los edificios de referencia que estará a cargo de las Inspecciones Seccionales respectivas, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el expediente.-

3º- Para la liquidación de las cuotas anuales a que se refiere el artículo 7º del referido proyecto, a cuyo respecto la Dirección Administrativa hará la correspondiente reserva de recursos, - deberá comprobarse previamente que

todos los edificios han sido colocados en perfectas condiciones de conserva_ción y aseo, lo que certificarán las Ins_pecciones Seccionales con la información de los directores o visitadores que estimen del caso requerir.–
Sobre raspado a fs 54 renglón 5 "estable_cido"_ Vale. Entre lineas fs 57 renglones 14 y 15 "Será" Vale.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión sien_do las diez y ocho horas y quince minutos.

Sesión 65a..

Día 30 de Julio de 1924..

En Buenos-Aires a las quince ho_ras y quince minutos del día trein_ta del mes de julio del año mil nove_cientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacio_nal de Educación, el señor Vice_presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales pro_fesor don Jorge A. Boero y docto_res don Fermín Errea y don Fran_